



**APRUEBA HORARIO DE JORNADA LABORAL DE
DON MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**

DECRETO (E) N° 3265

CHILLAN VIEJO, 24.06.2014

VISTOS: - D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigentes.

CONSIDERANDO:

1- Decreto Alcaldicio (E) N° 3172 de fecha 19.06.2014 que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 19.06.2014 hasta 31.12.2014, como Psicólogo para el Departamento de Educación Municipal, por 30 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente jornada laboral de don **MANUEL FERNANDO GUZMAN BASTIAS**, Rut: 15.163.110-K, funcionario del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillan Viejo, a contar del 19 de junio de 2014.

Jornada de martes a jueves:

- Mañana 08:15 hrs. hasta 17:48 hrs., con 45 minutos de colación.

Jornada viernes:

- Mañana 08:15 hrs. hasta 13:30 hrs.

2.- Deberán registrarse en el Reloj Control para la Asistencia jornada laboral, de mañana y tarde.

3.- **COMUNIQUESE** a todas las funcionarias para fines convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / MGGB / MYY / RMR / eot

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)